

**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL**

Madrid, Cundinamarca, julio diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023)

**PROCESO: 2543040030012017-0340**

Advertidos de la renuncia del poder que la abogada LIZ MARINELA ANACONA CERON, allegó el pasado 20 de junio, se dispone:

TENER por terminado el poder que el señor WILSON MAURICIO MUÑOZ MESA le confirió a la abogada LIZ MARINELA ANACONA CERON, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.660.488 y la tarjeta profesional No. 282547 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar como su apoderada dentro del presente proceso, atendiendo que con su renuncia la profesional del derecho aportó el respectivo soporte de la comunicación que le envió a su poderdante en tal sentido, cumpliendo así la exigencia prevista en el inciso tercero del artículo 76 del Código General del Proceso.

**CÓPIESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

El Juez

  
**JOSÉ EUSEBIO VARGAS BECERRA**